



**DECLARA ALERTA ROJA EN LA  
COMUNA DE PEÑAFLOL,  
PROVINCIA DE TALAGANTE,  
REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2061**

**SANTIAGO, 22 de Octubre de 2019**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
6. Resolución Exenta N° 2040 de 13.12.2017 de la Intendencia Metropolitana que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
8. Plan Regional para la Reducción de Riesgo de Desastre de fecha 13.11.2018 de la Intendencia Regional;
9. Resolución N° 7 de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que modifica normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
10. El Decreto N°428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendenta Región Metropolitana de la Región Metropolitana de Santiago;
11. El Informe técnico de fecha 22.10.2019, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago;
12. Reporte N°407 – B de fecha 22.10.2019 de la Dirección Nacional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que un incendio forestal afecta a la comuna de Peñaflo, en la Provincia de Talagante, de la Región Metropolitana de Santiago, en el sector denominado "Santo Toribio 2".
- 2.- Que el incendio se encuentra en combate y se caracteriza por ser una amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica afectando al momento a una superficie de 0.01 hectáreas.



17851929

3.- Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

#### **RESUELVO:**

**1º DECLÁRASE** condición de Alerta Roja Comunal, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día **22 de octubre de 2019**, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

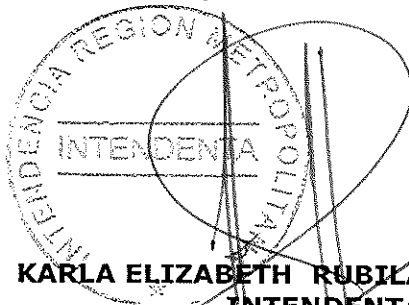
Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

**2º** Al Señor Alcalde de la Comuna de Peñaflor, a los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia de Talagante y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**OTAYZA ROJAS**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
\*  
MSPB/MOR/FDM



**KARLA ELIZABETH RUBILAR BARAHONA**  
**INTENDENTA**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

#### DISTRIBUCION:

- Onemi Regional
- ONEMI
- CONAF
- Sres. Seremis RM.
- Municipalidades RM
- Gobernadores Provinciales de la RM
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes RM.